

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2019-3328 *Resolución, de 8 de abril de 2019, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de marzo de 2019, al amparo de este Decreto:

Resolución de 28 de marzo de 2019, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Secundaria denominado "San Agustín", sito en la Avenida de Pontejos, 27 de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007964.
Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.
Denominación específica: "San Agustín".
Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.
Domicilio: Avenida de Pontejos, 27.
Localidad: Santander.
Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria:
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
- b) Bachillerato:
Modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.
- c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Acondicionamiento Físico.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Régimen a Distancia:

Ciclo Formativo de Grado Superior:

Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Santander, 8 de abril de 2019.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,
p.s. La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente
(Decreto 36/2019, de 21 de marzo, BOC extraordinario),
Maria Jesús Reimat Burgués.

2019/3328